

18 DE OCTUBRE DE 2022.

DIPUTADO MARCELO TOLEDO CRUZ, DEL PARTIDO MORENA.

A FAVOR DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE MARZO DE 2019.

A los medios de comunicación a los ciudadanos en general, compañeras y compañeros diputados con la venia de honorable mesa directiva, con su permiso presidenta. Porque es un tema que tiene que ver netamente con la seguridad de los mexicanos y no con intereses políticos o de partido, por eso debemos reflexionar sobre la importancia que representa ampliar los términos de participación de las fuerzas armadas en la función que tiene el estado de proveer la seguridad interior a su población y coadyuvar de esta manera con las instituciones de seguridad pública tal y como lo propone la Minuta Proyecto de Decreto que fue aprobada en la Cámara Baja del Congreso de la Unión, con 339 votos a favor y que ahora fue turnada a las legislaturas estatales. Como originalmente se expuso los motivos que dieron pie a este caso que nos ocupa del artículo 5º Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional y que por trámite hoy llega hasta esta representación popular chiapaneca para su lectura y avale como un tema de urgente resolución. Como integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA en esta 68 Legislatura expongo en esta Tribuna lo conducente y necesario para hacer un llamado a todas las conciencias de las y los compañeros diputados que hoy nos encontramos en este recinto para avalar con nuestro voto lo antes mencionado. Como

es por ustedes conocido la Guardia Nacional fue creado por decreto y publicado en el Diario Oficial de la Federación y antes aprobado por unanimidad en el Congreso de la Unión y las legislaturas estatales el 26 de marzo de 2019, de donde me permito leer textualmente el Artículo 5º Transitorio Constitucional que en su primer párrafo dice: Durante los 5 años siguientes a la entrada en vigor del presente decreto en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura capacidades e implantación territorial el Presidente de la Republica podrá disponer de la fuerza armada permanente en tareas de Seguridad Publica de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria, por lo tanto, de este artículo se desprende que la constitución permite a las Fuerzas Armadas brindar su apoyo a la Guardia Nacional para hacer frente y coadyuvar en los temas de delincuencia siendo el plazo hasta antes de esta propuesta al 27 de marzo de 2024, y ahora en dado caso se cumpla con su aprobación será hasta el año 2028, esto es debido a la confianza de la población mexicana ante esta institución como lo es la Guardia Nacional, la seguridad de las y los mexicanos es un tema de trascendencia nacional, por ello, es necesario ampliar este plazo con el único fin de seguir combatiendo al crimen y la violencia que atenta contra nuestros conciudadanos y con elementos que cuenten con la calidad, valores, disciplina y respeto a los derechos humanos. Compañeras y compañeros diputados lo que hoy se propone no es un caso recurrente ni con fines ajenos al interés de las y los mexicanos en materia de seguridad publica en este rubro estamos viviendo momentos que nos pone a pensar y reflexionar sobre el futuro inmediato de los ciudadanos es en verdad de urgente resolución dar un voto de confianza a lo que en la minuta se propone y como ya dije antes no es una ocurrencia sino que ha sido debidamente analizado por las instancias y poderes correspondientes además la función de seguridad de las fuerzas armadas es seguirá siendo permanentemente valuada y supervisada por los órganos de control y de vigilancia, 5 años no basta por eso se requiere de un plazo mayor para asegurar la atención pronta pero más que nada oportuna, eficiente y eficaz del problema de inseguridad que atraviesa el país en estos momentos existen suficientes elementos técnicos que están al escrutinio de ustedes y de la sociedad en general y que nos llevan a la conjetura de que bien vale la pena

ser unánimes dar nuestro aval y votar a favor de la presente propuesta por el bien de México y por el bien los mexicanos. Es cuanto presidenta.